

RIO GALLEGOS, 12 JUN 2013

**VISTO:**

La Nota N° 305/13 presentada por el Secretario de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante la misma solicita cobertura de seguro de vida para los alumnos que realizarán actividades en el marco del Proyecto "Prendiendo Nuevas Luces", presentado en la 12° Convocatoria de Proyectos de Extensión del Programa La Universidad Argentina de la Secretaría de Políticas Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE obra nota presentada por la Mg. Rosa Margarita SILVA, Responsable del Proyecto mencionado precedentemente, informando que las actividades se llevan a cabo a partir del 15 de junio y hasta el 30 de octubre de 2013 en diferentes domicilios e instituciones de esta localidad;

QUE las actividades tienen por objeto mejorar el proceso de reinserción social de las personas con libertad condicional y sus grupos familiares al ámbito comunitario a través de espacios de participación efectiva en la comunidad;

QUE asimismo informa que los integrantes del proyecto en calidad de responsables son el Lic. Sergio RAMÍREZ, el Lic. Javier MONTANE y la Mg. Rosa Margarita SILVA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

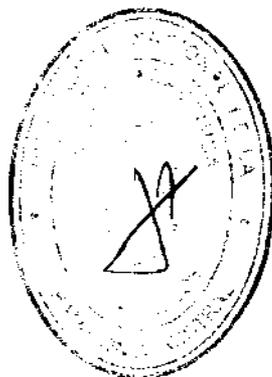
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente, a realizar actividades en el marco del Proyecto "Prendiendo Nuevas Luces, a partir del 15 de junio y hasta el 30 de octubre de de 2013, en los domicilios e instituciones de esta localidad que a continuación se detallan:

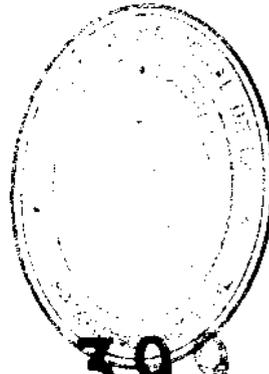
DOMICILIOS	INSTITUCIONES
Estado de Israel N°17	Hospital Regional Río Gallegos
Las Piedras N° 574	Centro de Salud
Juana de la Cruz esquina Pablo Neruda	Centros Comunitarios
Barrio Evita – Kaplun de García N° 2048	Centro de Salud Mental
Lisandro de la Torre N° 57	Centro de abordaje de personas con adicciones
B° San Benito – Mza.13 Lote 12 Casa N° 6	Ministerio de Desarrollo Social
-	Centros Culturales
-	Centros Recreativos
-	Ministerio de Salud

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar



los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo mencionado precedentemente.-

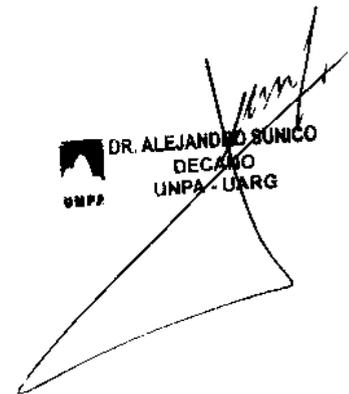
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Nº

**399**

DISPOSICION



**DR. ALEJANDRO SUNICO**  
DECANO  
UNPA - UARG

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO
BRANDAN ARANGUREN, María Belén	32.003.506	13/12/1985
ANTINAO, Pedro Alberto	27.842.757	07/04/1980
TRONCOSO, María Florencia	34.525.309	04/08/1989
OYARZO TORRES, Mónica Andrea	34.294.766	28/12/1988
SILVA, Valeria Romina	32.469.729	11/06/1986
SOTO CÁRDENAS, Jessica Mabel	33.939.985	04/07/1989
MANSILLA, Aylén Dahiana	34.629.449	24/02/1990
HUANQUILEF, Gerardo Antonio	22.427.211	04/12/1971

